

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE PABELLÓN DE ARTEAGA 2021-2024**

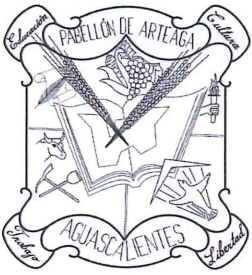
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

11 de julio de 2023

ACTA No. 15/2023

En el Municipio de Pabellón de Arteaga, siendo las diez horas con cero minutos del día once de julio de dos mil veintitrés, reunidos en el Salón de Cabildo, sito en la segunda planta del Palacio del Ayuntamiento, los ciudadanos **Humberto Ambriz Delgadillo**, en su carácter de Presidente Municipal, **Edith Hornedo Romo**, **Francisco González González**, **Rosalba Campos de la Cruz**, **Eva del Carmen Olivares Quezada** y **Miguel Roberto Mejía Quiroz**, todos ellos en carácter de Regidores y la Síndico Municipal **Ruby Isabel Carrillo Ruiz**, de manera presencial, así como los Regidores **Juan Manuel Gloria Ruvalcaba** y **Deyanira Escalera Velasco**, de manera virtual, según citación que les fue previamente realizada en términos del artículo 90 del Código Municipal, a fin de desahogar los trabajos de la Sesión Extraordinaria de Cabildo a la que fueron convocados. En el momento oportuno, se iniciaron los trabajos de la sesión bajo la conducción del Presidente Municipal, según se detalla en la presente acta elaborada en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo, del artículo 110, de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y 167 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, Ags.

Al comienzo de la sesión el Presidente Municipal saludó a los miembros del Honorable Cabildo del Municipio de Pabellón de Arteaga y a los funcionarios municipales que asistieron a la sesión, haciendo del conocimiento que la Regidora **Galisma Elizabeth Moreno Serrano** cuenta con la dispensa de Presidencia para no asistir a la presente reunión, así como



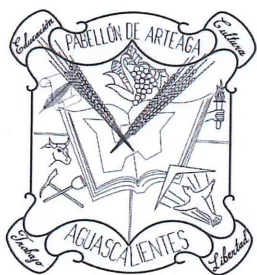
que se hizo llegar escrito por parte de la Regidora, a efecto de exponer el sentido de su votación para cada punto, mismo que se advierte es a favor de todos y cada uno de los puntos propuestos en el orden del día, con excepción del correspondiente al Dictamen por el cual se rechaza la "Iniciativa de Decreto por medio del cual aprueba el Festival Gastronómico de Pabellón de Arteaga, durante el periodo del 31 de marzo al 02 de abril de 2023", mismo en que el sentido de su votación es en contra, documento que se agrega a la presente Acta como **Anexo 1**.

Luego, para dar inicio formal a los trabajos, en cumplimiento con el artículo 88, fracción I, del Código Municipal, solicitó al C. Luis Santana Valdez, Secretario del Ayuntamiento se sirviera a pasar la lista de asistencia a fin de verificar la existencia de quórum legal y, una vez hecho lo anterior, informara al pleno del Ayuntamiento el resultado obtenido. Procediendo el Secretario a pasar la lista de asistencia:

Tabla 1: Lista de Asistencia

Nombre	Presente	Ausente	Justificada
Presidente Humberto Ambriz Delgadillo	X		
Regidor Juan Manuel Gloria Ruvalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos de la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano			X
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		

Una vez realizado el pase de lista, el Secretario certificó que se encontraban presentes, de manera presencial y virtual, en el Salón de Cabildo **9 (nueve)** integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por último, el Secretario informó que, en términos de lo dispuesto por los artículos 110 de la Ley Municipal

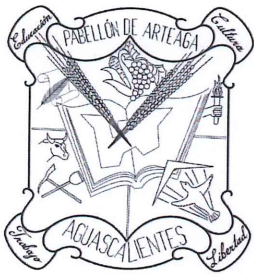


para el Estado de Aguascalientes y 68 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, existe quórum de ley para el desarrollo de la presente sesión.

En virtud de la cuenta dada por la Secretaría y siendo las diez horas con veintitún minutos, el Presidente Municipal declaró la apertura de la presente Sesión Extraordinaria identificada con el Acta No. 14/2023, en términos de lo previsto por los artículos 110 y 111 de la Ley Municipal para el Estado, así como de los artículos 69, 75 y 88, fracción II, del Código Municipal. Luego, en seguimiento del desarrollo de los puntos fijados, conforme a la fracción III, del referido artículo 88 del Código, solicitó al Secretario diera lectura al proyecto del orden del día. Para lo cual el Secretario del Ayuntamiento sometió a la consideración de los integrantes del Cabildo el siguiente:

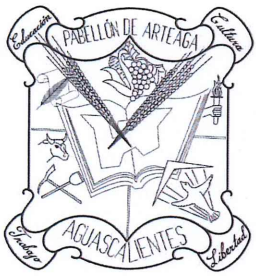
ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Declaratoria de apertura de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta 14/2023 correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 04 de julio de 2023.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un inciso H a la fracción XI del Artículo 57 del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados", mismo que se realiza en conjunto con la Dirección de Finanzas y Administración, a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, que presenta la Comisión Permanente de Hacienda y Patrimonio.
6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se reforma la fracción V del artículo 51 Bis de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes", mismo que se realiza en conjunto con la Dirección de Finanzas y Administración, a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, que presenta la Comisión Permanente de Hacienda y Patrimonio.



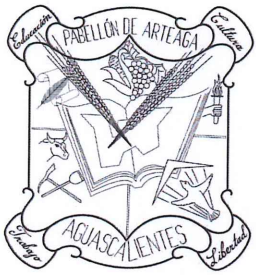
7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se reforma la fracción I, del Artículo 19; fracción I, del Artículo 48; y fracción I del párrafo 10, del Artículo 66, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes", mismo que se realiza en conjunto con la Dirección de Finanzas y Administración, a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, que presentan, en Comisiones Unidas, las Comisiones Permanentes de Hacienda y Patrimonio y de Gobernación.
8. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa de reforma y adiciones al Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados", mismo que se realiza en conjunto con la Dirección de Finanzas y Administración, a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, que presenta la Comisión Permanente de Hacienda y Patrimonio.
9. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa de reforma a la Ley de Agua para el Estado de Aguascalientes", mismo que se realiza en conjunto con la Dirección de Finanzas y Administración y con la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Pabellón de Arteaga, a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, que presentan, en Comisiones Unidas, las Comisiones Permanentes de Hacienda y Patrimonio y de Agua Potable y Alcantarillado.
10. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Propuesta de Decreto por la que se crea la Ley para la Prevención, Atención Integral y Control de las Adicciones para el Estado de Aguascalientes, se reforma el cuarto párrafo del Artículo 111 y se deroga el Título Segundo denominado Del programa contra las adicciones y los Artículos 161 A, 161 B, 161 C, 161 D, 161 E y 161 F, de la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes", mismo que se realiza en conjunto con la Dirección de Finanzas y Administración, a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, que presentan, en Comisiones Unidas, las Comisiones Permanentes de Hacienda y Patrimonio y de Gobernación.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a signature in the middle, and initials 'E.O.G.' and another signature at the bottom.



- 11.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa de creación de la Ley para hacer uso eficiente del agua potable en el Estado de Aguascalientes y sus Municipios", mismo que se realiza en conjunto con la Dirección de Finanzas y Administración, a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, que presentan, en Comisiones Unidas, las Comisiones Permanentes de Hacienda y Patrimonio, de Gobernación y de Agua Potable y Alcantarillado.
- 12.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se expide la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Estado de Aguascalientes", mismo que se realiza en conjunto con la Dirección de Finanzas y Administración, a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, que presentan, en Comisiones Unidas, las Comisiones Permanentes de Hacienda y Patrimonio y de Gobernación.
- 13.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado de Aguascalientes", mismo que se realiza en conjunto con la Dirección de Finanzas y Administración, a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, que presentan, en Comisiones Unidas, las Comisiones Permanentes de Hacienda y Patrimonio y de Agua Potable y Alcantarillado.
- 14.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes", registrada con el expediente legislativo IN_LXV_733_22062023 y seguida bajo el expediente LXV/CPL/DEC_405 remitida por H. Congreso del Estado Aguascalientes a través de la Minuta constitucional con número de oficio SG/DGSP/CPL/1189/2023 para su aprobación o rechazo, que presenta la Comisión de Gobernación.
- 15.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se reforman las fracciones XXII, XXIII y se adiciona la fracción XXIV al Artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes", registrada con el expediente legislativo IN_LXV_356_20102022 y seguida bajo el expediente LXV/CPL/DEC_398, remitida por H. Congreso del Estado Aguascalientes a través de la Minuta

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Ecoo.' and 'M...']



constitucional con número de oficio SG/DGSP/CPL/1177/2023 para su aprobación o rechazo, que presenta la Comisión de Gobernación.

16. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la Iniciativa con proyecto de Decreto por medio del cual se reforma el párrafo primero y se adiciona un cuarto párrafo, incisos a), b) y c), al Artículo 1136 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, Ags., presentada por la Regidora Rosalba Campos De la Cruz, que presenta la Comisión de Gobernación.

17. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se adiciona la figura jurídica de la Procuraduría de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Pabellón de Arteaga" interpuesta por el Regidor Juan Manuel Gloria Ruvalcaba, que presenta la Comisión de Gobernación.

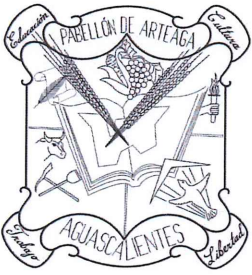
18. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen por el cual se rechaza la "Iniciativa de Decreto por medio del cual aprueba el Festival Gastronómico de Pabellón de Arteaga, durante el periodo del 31 de marzo al 02 de abril de 2023" propuesta por la Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano, que presenta la Comisión de Desarrollo y Fomento Económico y Turístico.

19. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo al "Acuerdo Económico por medio del cual se autoriza el rescate y rehabilitación del jardín conocido como "La Estación", ubicado en la Avenida 16 de Septiembre, Zona Centro, de la cabecera municipal" presentado por la Regidora Rosalba Campos De la Cruz, que presenta la Comisión de Servicios Públicos.

20. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo al "Acuerdo Económico por medio del cual se autoriza el rescate y rehabilitación del mural de "Los Migrantes" y sus áreas verdes, ubicados entre la Avenida 16 de Septiembre y las vías del tren, Zona Centro, de la cabecera municipal" presentado por la Regidora Rosalba Campos De la Cruz, que presenta la Comisión de Servicios Públicos.

21. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo al "Acuerdo Económico por medio del cual se autoriza la realización de un mapeo en toda la cabecera municipal y las comunidades del Municipio de Pabellón de Arteaga, a efecto de detectar los árboles que se encuentren levantando banquetas, para que las autoridades municipales, en el ámbito de sus competencias, le den el tratamiento adecuado con fin de sanear la banqueta correspondiente sin necesidad de previa solicitud particular" presentado por la Regidora Rosalba Campos De la

E. COO.



Cruz en su carácter de Presidenta de la Comisión de Planeación y Desarrollo Sustentable, a petición de la Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano, que presenta la Comisión de Servicios Públicos.

22. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo al "Acuerdo Económico por medio del cual se autoriza la instalación de sombras y bancas en el camellón central de la Avenida Heroico Colegio Militar, entre las calles Revolución y Lázaro Cárdenas, así como la rehabilitación de su área verde" interpuesto por la Regidora Deyanira Escalera Velasco, que presentan, en Comisiones Unidas, las Comisiones de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos.

23. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Punto de Acuerdo para establecer la nomenclatura del área de la donación para la Clínica 4 del Seguro Social.

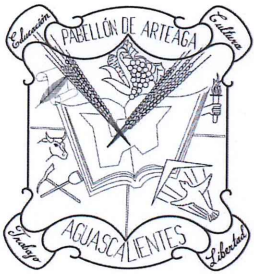
24. Clausura de la sesión.

Mismo del cual, en virtud de haberse remitido a cada uno de los miembros del Cabildo, se solicitó se dispensara la lectura, dispensa que se aprobó por **unanimidad** de los votos presentes.

En seguida, por petición del Presidente Municipal, el Secretario solicitó a los integrantes del Honorable Cabildo que, con fundamento en los artículos 150, fracción I, 151 y 154 del Código Municipal, se sirvieran a manifestar por votación económica, quiénes estaban a favor de aprobar el proyecto del orden del día puesto a su consideración. Certificando así el Secretario que el orden del día se aprobó por **mayoría** de los presentes.

Consecuentemente, el Presidente Municipal informó a los integrantes del Honorable Cabildo, que se agotaron los puntos 1 a 3 del orden listado, solicitando al Secretario diera lectura al cuarto punto del orden del día.

Refiriendo el funcionario interpelado que el cuarto punto correspondía a la lectura, discusión y aprobación del Acta No. 14/2023 correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 04 de julio de 2023 y en atención de que una copia fue remitida previamente a cada uno de los integrantes del Cabildo, solicitó se dispensada su lectura.



Así, en votación económica, según lo establecido por el artículo 154 del Código Municipal, se instruyó al Secretario para que tomara nota e hiciera saber el resultado de la votación emitida. Una vez hecha la votación, el Secretario dio cuenta que la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, marcada con el consecutivo 14/2023, fue aprobada por **unanimidad** de los miembros del Ayuntamiento presentes.

Con posterioridad a la dispensa de la lectura, el Presidente Municipal sometió a la recta consideración del Cabildo la aprobación del contenido del Acta No. 14/2023. En vista de ello, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, se solicitó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando el sentido de su intervención con el propósito de ser anotados en la lista correspondiente. En este punto se registraron las siguientes intervenciones:

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO

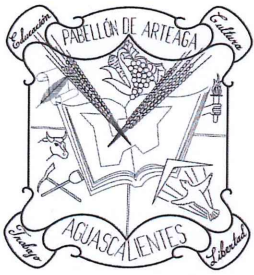
Para lo cual se concedió el uso de la voz conforme a lo solicitado:

a) **REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO:** *"Solo para que quede asentado en el acta de esta sesión y volverles a hacer la petición de que no se pueden estar firmando las actas de Cabildo sin haber sido ratificadas en la siguiente Sesión de Cabildo, eso está contra el Código y no se puede seguir haciendo eso, yo creo que todos estamos con la mejor disposición como nos corresponde y como es nuestra responsabilidad acudir a los llamados que nos hagan, acudir a una sesión extraordinaria para que las cosas se hagan correctamente. Es cuánto."*

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Si me permite Presidente."

C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Sí, adelante Secretario."

C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: *"Precisamente en ese sentido, le voy a dar lectura a un oficio que giro a la Regidora Edith Hornedo Romo: Por medio del presente escrito y con fundamento en los artículos ciento*



veinticuatro, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, ciento sesenta y siete y doscientos catorce, fracciones VII, XVI y XVII, del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, en relación directa e inmediata con el numeral veintiuno, veintidós y veintitrés de la Ley de Archivo del Estado de Aguascalientes, se le requiere de la manera más atenta que se abstenga de realizar alteraciones en las Actas de Cabildo, pues el Código Municipal en el artículo ciento sesenta y siete únicamente la faculta a suscribir el documento, más no así a poderle realizar, de manera, de motu proprio, alteraciones que modifiquen su contenido, ya que las Actas en cuanto son aprobadas por el Cabildo, constituyen documentos públicos, para lo cual se le informa que si es su deseo inconformarse con el contenido de las mismas, el momento oportuno para hacerla es mediante su posicionamiento o participación en el punto del orden del día correspondiente, que es en el que estamos ahorita, lo anterior a efecto de guardar los principios de legalidad que como Regidora está obligada a respetar. Entonces le pido que por favor me lo reciba."

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO: "Sí se lo recibo y si me permite."

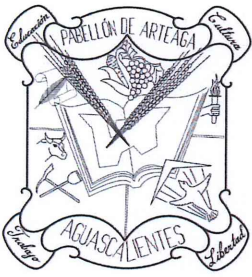
C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Sí, adelante."

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO: "En derecho de réplica, aquí dice, las Actas cuando son aprobadas por el Cabildo constituyen documentos públicos. La que Ustedes nos dieron a firmar todavía no estaba ratificada, por eso puse la leyenda de que la firmo bajo protesta de que esa Acta no había sido ratificada, sí está tomando nota Licenciada, porque quiero que esto quede asentado en el Acta."

C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Está asentándose en el Acta."

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO: "Sí, entonces, esa Acta no había sido ratificada, espero que se haya mandado al Congreso esa Acta y que no hayan mandado otra sin mi firma, porque Ustedes son los que están incurriendo en un delito."

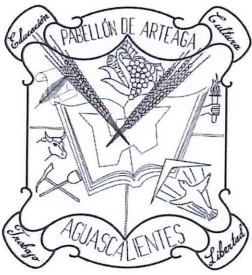
C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Muchas gracias, le solicitamos nada más dé respuesta al oficio."



Al haberse agotado el orden de oradores, el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 149 y 154 del Código Municipal, declaró suficientemente discutido el asunto y sometió a votación económica, el contenido del Acta No. 14/2023. Para lo cual solicitó al Secretario tomara nota e hiciera saber el resultado de la votación. Una vez hecho lo cual, la Secretaría informó que el contenido del acta puesta a votación fue aprobado por **unanimidad** de los presentes.

En vista de la votación anterior, el Presidente Municipal declaró que quedaba aprobada el Acta No. 14/2023 correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha 04 de julio de 2023. Asimismo, en términos de lo señalado por el segundo párrafo del artículo 110 de la Ley Municipal del Estado, solicitó al Secretario se sirviera remitir el acta de mérito al libro de este cuerpo colegiado para los efectos de su debido resguardo y consulta. En estos términos quedó desahogado el cuarto punto del orden del día.

En seguida, el Alcalde solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al **punto 5** del orden del día, señalando dicho funcionario que el mismo corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un inciso H a la fracción XI del Artículo 57 del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados", mismo que se realiza en conjunto con la Dirección de Finanzas y Administración, a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, que presenta la Comisión Permanente de Hacienda y Patrimonio y su Acuerdo respectivo, refiriendo que una copia del Dictamen fue remitida junto a los citatorios para la presente sesión.



Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo de manera económica informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen y su Acuerdo propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría.

En seguida, el Secretario del Ayuntamiento informó que no fueron registradas participaciones, por lo que el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 2. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		

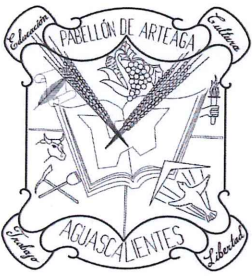
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Eco. [Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



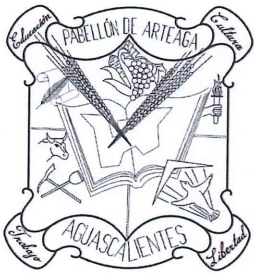
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo	X		
Total	9	0	0

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, quedando integrado el Dictamen de referencia y su Acuerdo propuesto, documentos que se agregan como **Anexos 2 y 3** de la presente Acta. Con lo que se tuvo por desahogado el quinto punto del orden del día.

En seguida, el Alcalde solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al **punto 6** del orden del día, señalando dicho funcionario que el mismo corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se reforma la fracción V del artículo 51 Bis de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes", mismo que se realiza en conjunto con la Dirección de Finanzas y Administración, a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, que presenta la Comisión Permanente de Hacienda y Patrimonio y su Acuerdo respectivo, refiriendo que una copia del Dictamen fue remitida junto a los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo de manera económica informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen y su Acuerdo propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su



intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría.

En seguida, el Secretario del Ayuntamiento informó que, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 3. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruíz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo	X		
Total	9	0	0

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, quedando integrado el Dictamen de referencia y su Acuerdo propuesto, documentos que se agregan como **Anexos 4 y 5** de la presente Acta. Con lo que se tuvo por desahogado el sexto punto del orden del día.

[Firma manuscrita]

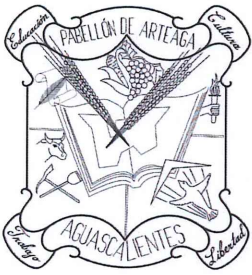
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Eco.

[Firma manuscrita]

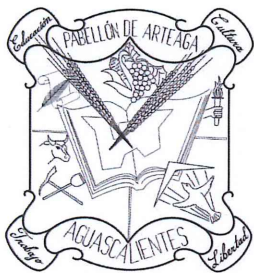


En seguida, el Alcalde solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al **punto 7** del orden del día, señalando dicho funcionario que el mismo corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se reforma la fracción I, del Artículo 19; fracción I, del Artículo 48; y fracción I del párrafo 10, del Artículo 66, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes", mismo que se realiza en conjunto con la Dirección de Finanzas y Administración, a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, que presentan, en Comisiones Unidas, las Comisiones Permanentes de Hacienda y Patrimonio y de Gobernación y su Acuerdo respectivo, refiriendo que una copia del Dictamen fue remitida junto a los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo de manera económica informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen y su Acuerdo propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría.

En ese sentido, el Secretario del Ayuntamiento informó que no fueron registradas participaciones, virtud de lo cual, el Alcalde declaró



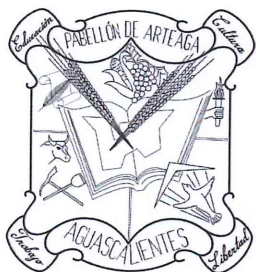
suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 4. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo	X		
Total	9	0	0

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, quedando integrado el Dictamen de referencia y su Acuerdo propuesto, documentos que se agregan como **Anexos 6 y 7** de la presente Acta. Con lo que se tuvo por desahogado el séptimo punto del orden del día.

En seguida, el Alcalde solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al **punto 8** del orden del día, señalando dicho funcionario que el mismo corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa de reforma y adiciones al Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados", mismo que se realiza en conjunto con la Dirección de Finanzas y Administración, a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de



Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, que presenta la Comisión Permanente de Hacienda y Patrimonio y su Acuerdo respectivo, refiriendo que una copia del Dictamen fue remitida junto a los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo de manera económica informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen y su Acuerdo propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría.

En seguida, el Secretario del Ayuntamiento informó que no fueron registradas participaciones, por lo que el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

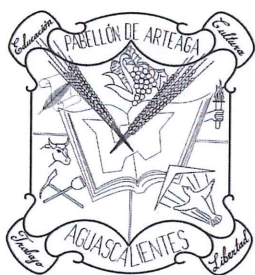
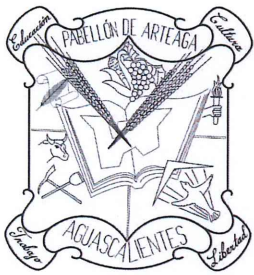


Tabla 5. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo	X		
Total	9	0	0

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, quedando integrado el Dictamen de referencia y su Acuerdo propuesto, documentos que se agregan como **Anexos 8 y 9** de la presente Acta. Con lo que se tuvo por desahogado el octavo punto del orden del día.

En seguida, el Alcalde solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al **punto 9** del orden del día, señalando dicho funcionario que el mismo corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa de reforma a la Ley de Agua para el Estado de Aguascalientes", mismo que se realiza en conjunto con la Dirección de Finanzas y Administración y con la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Pabellón de Arteaga, a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, que presentan, en Comisiones Unidas, las Comisiones Permanentes de Hacienda y Patrimonio y de Agua Potable y Alcantarillado y su Acuerdo respectivo, refiriendo que una copia del Dictamen fue remitida junto a los citatorios para la presente sesión.



Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo de manera económica informando que la dispensa se aprobó por **mayoría**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen y su Acuerdo propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría.

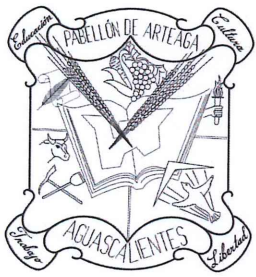
En seguida, el Secretario del Ayuntamiento informó que fueron registradas las siguientes intervenciones:

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO – en contra

Por lo que el Presidente Municipal concedió el uso de la voz según las participaciones registradas, conforme a lo dispuesto por el artículo 128 del Código Municipal, en el orden siguiente:

- a) **REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO:** *“Gracias, para pedir que quede asentado en el Acta que no puedo votar este Dictamen porque no me fue entregado, entonces no sé cómo, cuál fue el resolutivo, quien lo dictaminó no sé si está a favor o en contra, entonces no puedo emitir un voto si no tengo el Dictamen y no sé cómo quedó el Dictamen, cómo quedó el resolutivo.”*

Ecoo.



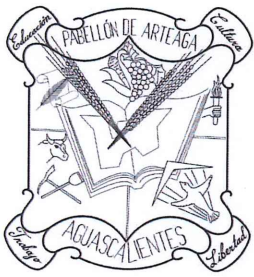
Agradeciendo la participación y al haberse agotado el orden de los oradores, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **mayoría** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 6. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo			X
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo	X		
Total	8	0	1

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, quedando integrado el Dictamen de referencia y su Acuerdo propuesto, documentos que se agregan como **Anexos 10 y 11** de la presente Acta. Con lo que se tuvo por desahogado el noveno punto del orden del día.

En seguida, el Alcalde solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al **punto 10** del orden del día, señalando dicho funcionario que el mismo corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Propuesta de Decreto por la que se crea la Ley para la Prevención, Atención Integral y Control de las Adicciones para el Estado de Aguascalientes, se reforma el cuarto párrafo del Artículo 111 y se deroga el Título Segundo denominado Del programa contra las adicciones y los

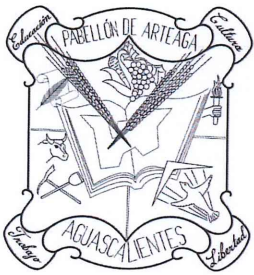


Artículos 161 A, 161 B, 161 C, 161 D, 161 E y 161 F, de la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes", mismo que se realiza en conjunto con la Dirección de Finanzas y Administración, a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, que presentan, en Comisiones Unidas, las Comisiones Permanentes de Hacienda y Patrimonio y de Gobernación y su Acuerdo respectivo, refiriendo que una copia del Dictamen fue remitida junto a los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo de manera económica informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen y su Acuerdo propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría.

En seguida, el Secretario del Ayuntamiento informó que no fueron registradas participaciones, por lo que el Presidente Municipal declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal,



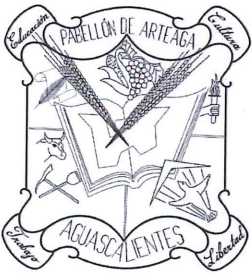
certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 7. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo	X		
Total	9	0	0

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, quedando integrado el Dictamen de referencia y su Acuerdo propuesto, documentos que se agregan como **Anexos 12 y 13** de la presente Acta. Con lo que se tuvo por desahogado el décimo punto del orden del día.

En seguida, el Alcalde solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al **punto 11** del orden del día, señalando dicho funcionario que el mismo corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa de creación de la Ley para hacer uso eficiente del agua potable en el Estado de Aguascalientes y sus Municipios", mismo que se realiza en conjunto con la Dirección de Finanzas y Administración, a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, que presentan, en Comisiones Unidas, las Comisiones Permanentes de Hacienda y Patrimonio, de Gobernación y de Agua Potable y



Alcantarillado y su Acuerdo respectivo, refiriendo que una copia del Dictamen fue remitida junto a los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo de manera económica informando que la dispensa se aprobó por **mayoría**.

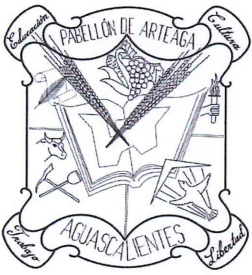
A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen y su Acuerdo propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría.

En seguida, el Secretario del Ayuntamiento informó que fueron registradas las siguientes intervenciones:

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO – a favor

Por lo que el Presidente Municipal concedió el uso de la voz según las participaciones registradas, conforme a lo dispuesto por el artículo 128 del Código Municipal, en el orden siguiente:

- a) **REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO:** "Gracias, este dictamen tampoco me fue entregado, no pude analizarlo; para preguntarle a las Comisiones de Hacienda y de Gobernación, cómo, cuál fue el resolutivo, si fue aprobado o rechazado para saber cómo votar."



REGIDORA DEYANIRA ESCALERA VELASCO: "La propuesta fue la creación de Ley para uso eficiente del agua, se otorgan facultades a los organismos operadores para establecer criterios de consumo del agua, definir el grado de eficiencia de uso, promover la investigación científica y de mercado para obtener tecnología eficiente y ahorradora, coordinar acciones para construir infraestructura para separar y aprovechar las aguas pluviales de las residuales, (inaudible) un porcentaje anual de sus ingresos en programas de control de pérdidas y fugas de agua, etcétera; fija un horario para el riego de áreas verdes de siete a ocho, establece un parámetro de consumos máximos para los usuarios, acorde al uso del agua y zonas económicas, se imponen diversas obligaciones a los usuarios para el uso eficiente y cuidado del agua, así como infracciones para el caso de incumplimiento a las disposiciones.

La propuesta, el Dictamen en los resolutivos, sí incide en el Presupuesto de Egresos municipal de manera importante, misma que de momento, resulta incuantificable, puesto que simplemente para dar cumplimiento a las Normas se requieren cantidades que sobrepasan el Presupuesto de CAPAPA y del Municipio, además de las necesarias para adecuar el sistema hidráulico. Es cuánto."

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO: "Lo que pregunté es cuál fue, lo aprobaron o lo rechazaron, cómo está el dictamen."

C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Está a favor."

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO: "Okay, gracias."

Agradeciendo las participaciones y al haberse agotado el orden de los oradores, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including the word 'Ecoa' written vertically.]

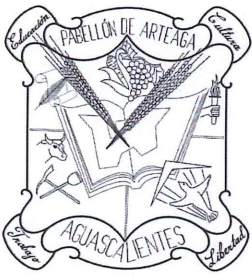
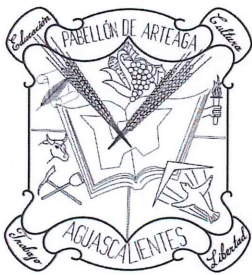


Tabla 8. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo	X		
Total	9	0	0

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, quedando integrado el Dictamen de referencia y su Acuerdo propuesto, documentos que se agregan como **Anexos 14 y 15** de la presente Acta. Con lo que se tuvo por desahogado el décimo primer punto del orden del día.

En seguida, el Alcalde solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al **punto 12** del orden del día, señalando dicho funcionario que el mismo corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se expide la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Estado de Aguascalientes", mismo que se realiza en conjunto con la Dirección de Finanzas y Administración, a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, que presentan, en Comisiones Unidas, las Comisiones Permanentes de Hacienda y Patrimonio y de Gobernación y su Acuerdo respectivo, refiriendo que una copia del Dictamen fue remitida junto a los citatorios para la presente sesión.



Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo de manera económica informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

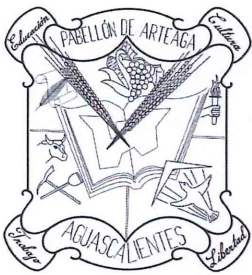
A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen y su Acuerdo propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría.

En seguida, el Secretario del Ayuntamiento informó que fueron registradas las siguientes intervenciones:

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO – a favor

Por lo que el Presidente Municipal concedió el uso de la voz según las participaciones registradas, conforme a lo dispuesto por el artículo 128 del Código Municipal, en el orden siguiente:

- a) **REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO:** *“Muchas gracias, solo para señalar, en el considerando décimo primero, en el segundo párrafo hay una falta de ortografía, nada más para que se corrija y no se mande así. Es cuánto.”*



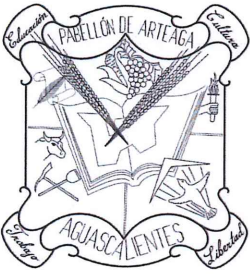
Agradeciendo la participación y al haberse agotado el orden de los oradores, por lo que el Presidente Municipal declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 9. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo	X		
Total	9	0	0

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, quedando integrado el Dictamen de referencia y su Acuerdo propuesto, documentos que se agregan como **Anexos 16 y 17** de la presente Acta. Con lo que se tuvo por desahogado el décimo segundo punto del orden del día.

En seguida, el Alcalde solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al **punto 13** del orden del día, señalando dicho funcionario que el mismo corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado de Aguascalientes", mismo que se realiza en conjunto con la Dirección de Finanzas y Administración, a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de



Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, que presentan, en Comisiones Unidas, las Comisiones Permanentes de Hacienda y Patrimonio y de Agua Potable y Alcantarillado y su Acuerdo respectivo, refiriendo que una copia del Dictamen fue remitida junto a los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo de manera económica informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen y su Acuerdo propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría.

En seguida, el Secretario del Ayuntamiento informó que no fueron registradas participaciones, por lo que el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

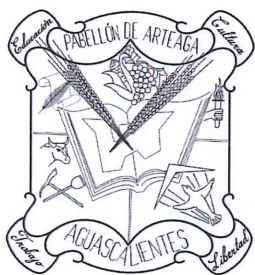
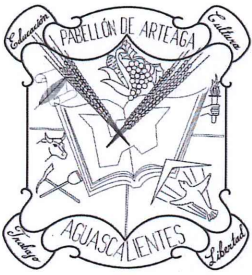


Tabla 10. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo	X		
Total	9	0	0

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, quedando integrado el Dictamen de referencia y su Acuerdo propuesto, documentos que se agregan como **Anexos 18 y 19** de la presente Acta. Con lo que se tuvo por desahogado el décimo tercer punto del orden del día.

En seguida, el Alcalde solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al **punto 14** del orden del día, señalando dicho funcionario que el mismo corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes", registrada con el expediente legislativo IN_LXV_733_22062023 y seguida bajo el expediente LXV/CPL/DEC_405 remitida por H. Congreso del Estado Aguascalientes a través de la Minuta constitucional con número de oficio SG/DGSP/CPL/1189/2023 para su aprobación o rechazo, que presenta la Comisión de Gobernación y su Acuerdo respectivo, refiriendo que una copia del Dictamen fue remitida junto a los citatorios para la presente sesión.



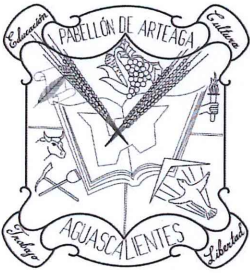
Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo de manera económica informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen y su Acuerdo propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría.

En seguida, el Secretario del Ayuntamiento informó que no fueron registradas participaciones, virtud de lo cual el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 11. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		



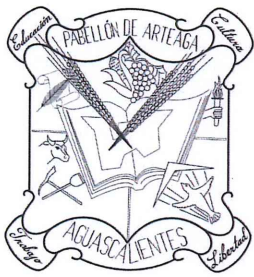
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo	X		
Total	9	0	0

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, quedando integrado el Dictamen de referencia y su Acuerdo propuesto, documentos que se agregan como **Anexos 20 y 21** de la presente Acta. Con lo que se tuvo por desahogado el décimo cuarto punto del orden del día.

En seguida, el Alcalde solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al **punto 15** del orden del día, señalando dicho funcionario que el mismo corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se reforman las fracciones XXII, XXIII y se adiciona la fracción XXIV al Artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes", registrada con el expediente legislativo IN_LXV_356_20102022 y seguida bajo el expediente LXV/CPL/DEC_398, remitida por H. Congreso del Estado Aguascalientes a través de la Minuta constitucional con número de oficio SG/DGSP/CPL/1177/2023 para su aprobación o rechazo, que presenta la Comisión de Gobernación y su Acuerdo respectivo, refiriendo que una copia del Dictamen fue remitida junto a los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo de manera económica informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen y su Acuerdo propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes



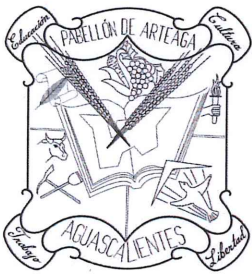
del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría.

En seguida, el Secretario del Ayuntamiento informó que no fueron registradas participaciones, por lo que el Presidente Municipal declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 12. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambríz Delgadillo	X		
Total	9	0	0

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, quedando integrado el Dictamen de referencia y su Acuerdo propuesto,



documentos que se agregan como Anexos 22 y 23 de la presente Acta. Con lo que se tuvo por desahogado el décimo quinto punto del orden del día.

En seguida, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al punto 16 del orden del día, señalando dicho funcionario que el mismo corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la Iniciativa con proyecto de Decreto por medio del cual se reforma el párrafo primero y se adiciona un cuarto párrafo, incisos a), b) y c), al Artículo 1136 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, Ags., presentada por la Regidora Rosalba Campos De la Cruz, que presenta la Comisión de Gobernación y el Decreto respectivo, refiriendo que una copia del Dictamen fue remitida junto a los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo de manera económica informando que la dispensa se aprobó por unanimidad.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen y la propuesta de Decreto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría.

En seguida, el Secretario del Ayuntamiento informó que fueron registradas las siguientes intervenciones:

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

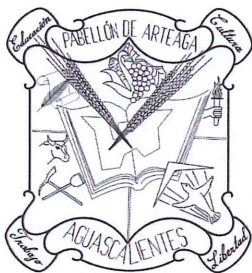
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO – a favor

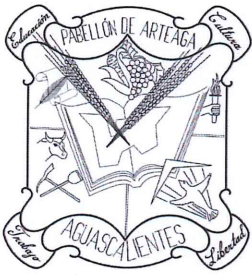
Por lo que el Alcalde concedió el uso de la voz según las participaciones registradas, conforme a lo dispuesto por el artículo 128 del Código Municipal, en el orden siguiente:

- a) **REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO:** *“Muchas gracias, para aplaudir las iniciativas que van por el bien de las personas de Pabellón, que es un compromiso que tenemos todos a partir de que tomamos protesta y no sólo a partir de que tomamos protesta sino al ser ciudadanos de Pabellón; pero una vez más una iniciativa que propone algo que cualquier Administración con un poquito de sentido común hubiera llevado a cabo desde los primeros días en que obtuvo la responsabilidad, sobre todo tratándose de temas tan sensibles como los derechos humanos y como menciona en el Dictamen, no sólo los derechos humanos, sino los civiles, los políticos, los económicos, los sociales y los culturales, incluido el derecho al desarrollo. A dos años esta Administración sigue sin cumplir en lo más básico, sin atender áreas y temas tan sensibles como es el saneamiento. Es cuánto.”*

Agradeciendo la participación y al haberse agotado el orden de los oradores, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 13. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		



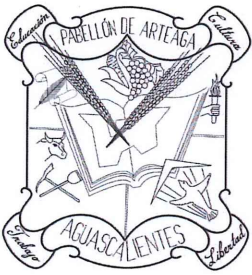
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo	X		
Total	9	0	0

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, quedando integrado el Dictamen de referencia y el Decreto respectivo, documentos que se agregan como **Anexos 24 y 25** de la presente Acta. Con lo que se tuvo por desahogado el décimo sexto punto del orden del día.

En seguida, el Alcalde solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al **punto 17** del orden del día, señalando dicho funcionario que el mismo corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se adiciona la figura jurídica de la Procuraduría de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Pabellón de Arteaga" interpuesta por el Regidor Juan Manuel Gloria Ruvalcaba, que presenta la Comisión de Gobernación y la propuesta de Decreto respectivo, refiriendo que una copia del Dictamen fue remitida junto a los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo de manera económica informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen y la propuesta de Decreto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran



del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría.

En seguida, el Secretario del Ayuntamiento informó que fueron registradas las siguientes intervenciones:

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO – a favor

Por lo que el Presidente Municipal concedió el uso de la voz según las participaciones registradas, conforme a lo dispuesto por el artículo 128 del Código Municipal, en el orden siguiente:

a) **REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO:** *"Muchas gracias, sólo para hacer dos preguntas al Regidor promovente, la primera, compañero Juan Manuel Gloria, ¿esta iniciativa fue la que propusiste como de urgente y obvia resolución en la sesión abierta en la Comunidad de Santa Isabel?"*

C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Si gusta haga las dos preguntas Regidora."

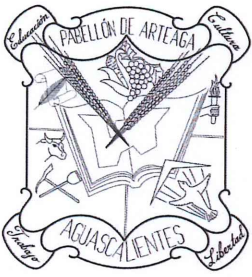
REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO: *"¿Mande?"*

C. PRESIDENTE MUNICIPAL: *"Si gusta haga las dos preguntas y ahorita las contesta."*

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO: *"Okay. En esa ocasión esto me comentaste, en aquel momento, era una propuesta a petición de la Doctora Blanca Rivera Ríos, Secretaria Ejecutiva de SIPINNA de Aguascalientes."*

C. PRESIDENTE MUNICIPAL: *"¿Regidor desea contestar las preguntas?"*

REGIDOR JUAN MANUEL GLORIA RUVALCABA: *"Me reservo a lo particular."*



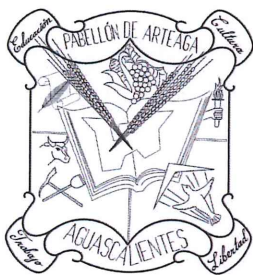
Al haberse agotado el orden de los oradores, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 14. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo	X		
Total	9	0	0

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, quedando integrado el Dictamen de referencia y el Decreto respectivo, documentos que se agregan como **Anexos 26 y 27** de la presente Acta. Con lo que se tuvo por desahogado el décimo séptimo punto del orden del día.

En seguida, el Alcalde solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al **punto 18** del orden del día, señalando dicho funcionario que el mismo corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen por el cual se rechaza la "Iniciativa de Decreto por medio del cual aprueba el Festival Gastronómico de Pabellón de Arteaga, durante el periodo del 31 de marzo al 02 de abril de 2023" propuesta por la Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano, que presenta la Comisión de Desarrollo y Fomento



Económico y Turístico, refiriendo que una copia del Dictamen fue remitida junto a los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo de manera económica informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

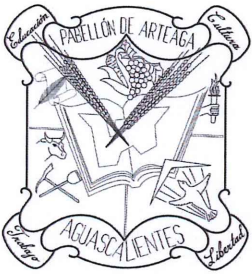
A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría.

En seguida, el Secretario del Ayuntamiento informó que fueron registradas las siguientes intervenciones:

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO – en contra

Por lo que el Presidente Municipal concedió el uso de la voz según las participaciones registradas, conforme a lo dispuesto por el artículo 128 del Código Municipal, en el orden siguiente:

- a) **REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO:** *"Muchas gracias, para hacer una pregunta a las integrantes de la Comisión Permanente de Desarrollo y Fomento Económico y Turístico, en el considerando séptimo y que es una de las razones por las cuales rechazan esta iniciativa, dicen que la*



promovente manifestó que todas las ideas, conceptos, logotipos, marcas, imágenes y demás elementos de la siguiente presentación, se encuentran protegidos por el derecho de autor y la propiedad industrial y son propiedad exclusiva de Galisma Elizabeth Moreno Serrano, sólo para preguntarles si les mostró el documento en el que ella propietaria."

C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "No está la Regidora, ella en su oficio en donde entrega toda su propuesta, ahí ella comenta y menciona que efectivamente ya cuenta con todos registros de patente para tal Festival,

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO: "¿Pero cuando lo sesionaron no le pidieron que lo comprobara?"

REGIDORA EVA DEL CARMEN OLIVARES QUEZADA: "Sí, yo estoy con ella."

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO: "Sí pero, le pidieron que comprobara que ella tenía los derechos de autor de esto? ¿Y sí se los comprobó?"

REGIDORA EVA DEL CARMEN OLIVARES QUEZADA: "No, ¿sí lo trajo o no? No."

C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "No trajo."

REGIDORA EVA DEL CARMEN OLIVARES QUEZADA: "No, no."

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO: "¿No? Okay"

C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "No, pero lo manifiesta en su (inaudible)"

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO: "Es cuanto, gracias."

Agradeciendo las participaciones y al haberse agotado el orden de los oradores, virtud de lo cual el Presidente Municipal declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **mayoría** de los miembros presentes del Cabildo.

Ecoo.

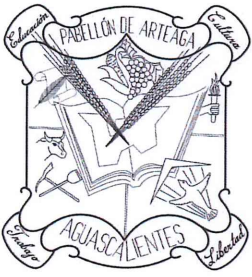


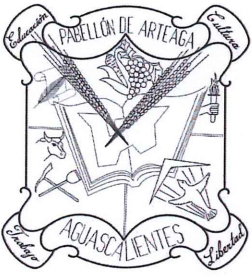
Tabla 15. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo		X	
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz		X	
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo	X		
Total	7	2	0

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, quedando integrado el Dictamen de referencia como **Anexo 28** de la presente Acta. Con lo que se tuvo por desahogado el décimo octavo punto del orden del día.

En seguida, el Alcalde solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al **punto 19** del orden del día, señalando dicho funcionario que el mismo corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo al "Acuerdo Económico por medio del cual se autoriza el rescate y rehabilitación del jardín conocido como "La Estación", ubicado en la Avenida 16 de Septiembre, Zona Centro, de la cabecera municipal" presentado por la Regidora Rosalba Campos De la Cruz, que presenta la Comisión de Servicios Públicos y el Acuerdo propuesto, refiriendo que una copia del Dictamen fue remitida junto a los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo de manera económica informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.



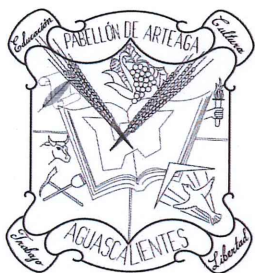
A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen y su Acuerdo propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría.

En seguida, el Secretario del Ayuntamiento informó que fueron registradas las siguientes intervenciones:

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO – a favor
REGIDOR MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ – a favor

Por lo que el Presidente Municipal concedió el uso de la voz según las participaciones registradas, conforme a lo dispuesto por el artículo 128 del Código Municipal, en el orden siguiente:

- a) **REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO:** *"Gracias, el Código Municipal en sus artículos cuatro cincuenta y seis y cuatro cincuenta y siete es muy claro en las obligaciones de esta Administración, es una vergüenza que, a casi dos años de haber tomado protesta, se siga sin hacer lo que corresponde. Es cuánto."*
- b) **REGIDOR MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ:** *"Gracias, buen día, para comentar que observo dentro del orden del día algunas iniciativas de los compañeros para hacer el rescate y rehabilitación de áreas verdes; sin embargo, sigo insistiendo en que nos falta un poco de cultura de cuidado de las áreas verdes, recuerdo justamente este jardín reconocido como*



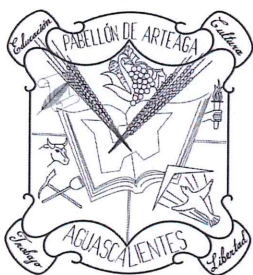
La Estación, que tenía incluso un reloj al centro, muy bonito, el cual fue vandalizado. Entonces también sugiero que los cuerpos de seguridad hagan recorridos más seguidos sobre todo en la noche sobre esa carretera, ya que como les comento era un espacio muy padre y visitado sobre todo por personas de la tercera edad. Igual colocar letreros que indiquen el cuidado y exhortar a las personas que tienen comercios en ese jardín, sobre todo por las mañanas a que colaboren para que este jardín se mantenga en óptimas condiciones. Es cuánto."

Agradeciendo las participaciones y al haberse agotado el orden de los oradores, por lo que el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 16. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo	X		
Total	9	0	0

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, quedando integrado el Dictamen de referencia y su Acuerdo propuesto,

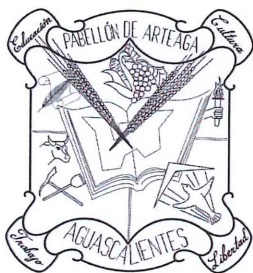


documentos que se agregan como Anexos 29 y 30 de la presente Acta. Con lo que se tuvo por desahogado el décimo noveno punto del orden del día.

En seguida, el Alcalde solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al punto 20 del orden del día, señalando dicho funcionario que el mismo corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo al "Acuerdo Económico por medio del cual se autoriza el rescate y rehabilitación del mural de "Los Migrantes" y sus áreas verdes, ubicados entre la Avenida 16 de Septiembre y las vías del tren, Zona Centro, de la cabecera municipal" presentado por la Regidora Rosalba Campos De la Cruz, que presenta la Comisión de Servicios Públicos y su Acuerdo respectivo, refiriendo que una copia del Dictamen fue remitida junto a los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo de manera económica informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen y su Acuerdo propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría.



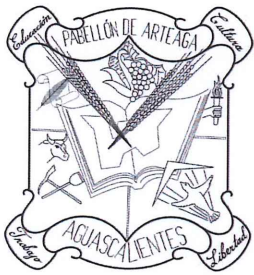
En seguida, el Secretario del Ayuntamiento informó que no fueron registradas intervenciones, en virtud de lo cual el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **mayoría** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 17. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo	X		
Total	9	0	0

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, quedando integrado el Dictamen de referencia y su Acuerdo propuesto, documentos que se agregan como **Anexos 31 y 32** de la presente Acta. Con lo que se tuvo por desahogado el vigésimo punto del orden del día.

En seguida, el Alcalde solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al **punto 21** del orden del día, señalando dicho funcionario que el mismo corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo al "Acuerdo Económico por medio del cual se autoriza la realización de un mapeo en toda la cabecera municipal y las comunidades del Municipio de Pabellón de Arteaga, a efecto de detectar los árboles que se

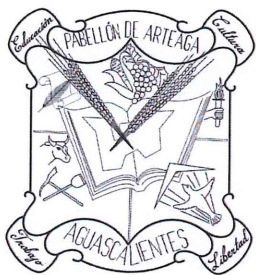


encuentren levantando banquetas, para que las autoridades municipales, en el ámbito de sus competencias, le den el tratamiento adecuado con fin de sanear la banqueta correspondiente sin necesidad de previa solicitud particular” presentado por la Regidora Rosalba Campos De la Cruz en su carácter de Presidenta de la Comisión de Planeación y Desarrollo Sustentable, a petición de la Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano, que presenta la Comisión de Servicios Públicos y su Acuerdo respectivo, refiriendo que una copia del Dictamen fue remitida junto a los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo de manera económica informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad** de los miembros presentes.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen y su Acuerdo propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría.

En seguida, el Secretario del Ayuntamiento informó que fueron registradas las siguientes intervenciones:



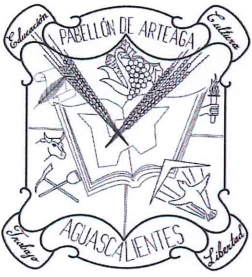
REGIDOR MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ – a favor
REGIDOR FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ – a favor

Por lo que el Presidente Municipal concedió el uso de la voz según las participaciones registradas, conforme a lo dispuesto por el artículo 128 del Código Municipal, en el orden siguiente:

a) REGIDOR MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ: *“Gracias, nuevamente buenos días, para comentar respecto a este punto que cuando se realice este levantamiento de árboles que levanten las banquetas, se contribuya a la reforestación, es decir, quito uno, planto otro, para evitar justamente lo que ya comentaba en alguna sesión anterior, las olas de calor, la deforestación que en algún momento es incluso ilícita, sobre todo en las comunidades, que no solicitan el permiso correspondiente para talar algún árbol, entonces yo creo que estoy de acuerdo, sobre todo para las personas de tercera edad que batallan un poquito cuando van por ese tipo de banquetas que están levantadas por los árboles, entonces sí de acuerdo, sin embargo, siempre y cuando se vuelva a plantar otro árbol para contribuir a la sostenibilidad del medio ambiente. Es cuánto.”*

b) REGIDOR FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ: *“Buenas tardes, compañeros, tomando lo que dice Roberto, en su mayoría los árboles que se plantaron se llaman álamos de río y esos hacen un espesor de un metro y crecen hasta cincuenta metros, yo estoy diciendo que en la calle Madero y en la Colegio Militar se saquen en la totalidad esos árboles, porque con el tiempo esos árboles echan la raíz hacia arriba, no hacia abajo y que revisen bien porque ya todas las banquetas de la Heroico Colegio Militar y la Madero ya están levantadas. Es cuánto.”*

Agradeciendo las participaciones y al haberse agotado el orden de los oradores, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del



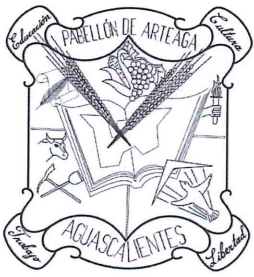
Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 18. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo	X		
Total	9	0	0

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, quedando integrado el Dictamen de referencia y su Acuerdo propuesto, documentos que se agregan como **Anexos 33 y 34** de la presente Acta. Con lo que se tuvo por desahogado el vigésimo primer punto del orden del día.

En seguida, el Alcalde solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al **punto 22** del orden del día, señalando dicho funcionario que el mismo corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo al "Acuerdo Económico por medio del cual se autoriza la instalación de sombras y bancas en el camellón central de la Avenida Heroico Colegio Militar, entre las calles Revolución y Lázaro Cárdenas, así como la rehabilitación de su área verde" interpuesto por la Regidora Deyanira Escalera Velasco, que presentan, en Comisiones Unidas, las Comisiones de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos y su Acuerdo respectivo, refiriendo que una copia del Dictamen fue remitida junto a los citatorios para la presente sesión.



Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo de manera económica informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen y su Acuerdo propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría.

En seguida, el Secretario del Ayuntamiento informó que fueron registradas las siguientes intervenciones:

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO – a favor

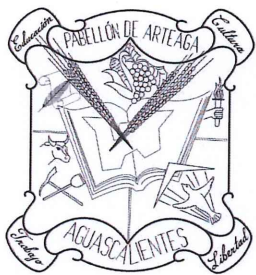
Por lo que el Presidente Municipal concedió el uso de la voz según las participaciones registradas, conforme a lo dispuesto por el artículo 128 del Código Municipal, en el orden siguiente:

a) **REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO:** "Muchas gracias, para hacer una pregunta a la promovente, ¿de cuánto es el presupuesto para esta obra?"

C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "¿Hay más preguntas Regidora?"

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO: "Es la única pregunta, pero voy a seguir."

C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Regidora ¿desea contestar?"



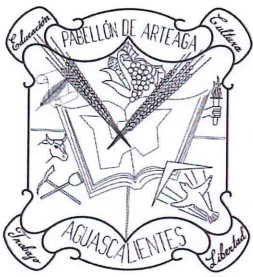
REGIDORA DEYANIRA ESCALERA VELASCO: "Me reservo en lo particular."

C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Gracias. Adelante."

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO: "En este punto, que es otro acuerdo económico para rehabilitar áreas verdes en la cabecera municipal de Pabellón de Arteaga, quiero preguntar a las y los compañeros de la Comisión de Planeación y Desarrollo Sustentable, a los compañeros de la Comisión de Hacienda y Patrimonio y a quienes han venido votando a favor de la cuenta pública de todo el dos mil veintidós, ¿qué hizo IMBIO con el presupuesto que se le otorgó en el dos mil veintidós, que fue de seis millones cuatrocientos noventa y seis mil seiscientos ocho pesos? ¿en qué gastó ésta cantidad? O no, bueno, perdón, ¿en qué gastó siete millones novecientos ochenta y cuatro mil veintinueve pesos? Porque nos presentaron en la cuenta pública de diciembre del dos mil veintidós que se pagaron, o sea que se gastaron siete millones novecientos ochenta y cuatro mil veintinueve pesos, una cantidad mayor a lo aprobado, sin haberse sometido esa modificación a votación de este cuerpo colegiado y aun así la votaron a favor; preguntarles también ¿en qué se ha gastado IMBIO tres millones doscientos cuarenta y ocho mil quinientos ocho pesos hasta el mes de mayo? Porque en el pueblo de Pabellón, hasta la fecha, no se ve reflejado un gasto de más de once millones de pesos en sus áreas verdes, se los pregunto porque Ustedes aprobaron estas cuentas públicas que nos fueron dadas a votar, repito ¿en qué se han gastado más de once millones de pesos que no se ven reflejados en el pueblo de Pabellón. Es cuánto."

C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Gracias, nada más le pido que haga la solicitud directamente al área correspondiente para que dé respuesta a las diferentes preguntas que se elaboraron."

Al haberse agotado el orden de los oradores, por lo que el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal,



certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

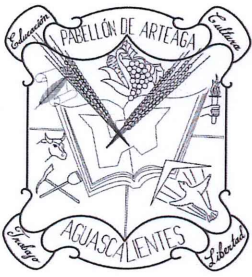
Tabla 19. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo	X		
Total	9	0	0

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, quedando integrado el Dictamen de referencia y su Acuerdo propuesto, documentos que se agregan como **Anexos 35 y 36** de la presente Acta. Con lo que se tuvo por desahogado el vigésimo segundo punto del orden del día.

En seguida, el Alcalde solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al **punto 23** del orden del día, señalando dicho funcionario que el mismo corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Punto de Acuerdo para establecer la nomenclatura del área de la donación para la clínica 4 del Seguro Social, refiriendo que una copia del Acuerdo fue remitida junto a los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Acuerdo, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo de manera económica



informando que la dispensa se aprobó por **mayoría** de los integrantes del Ayuntamiento.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Acuerdo propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría.

En seguida, el Secretario del Ayuntamiento informó que fueron registradas las siguientes intervenciones:

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO – a favor

Por lo que el Presidente Municipal concedió el uso de la voz según las participaciones registradas, conforme a lo dispuesto por el artículo 128 del Código Municipal, en el orden siguiente:

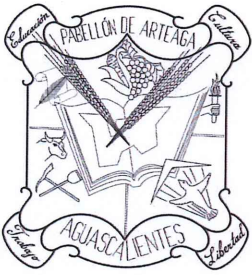
a) REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO: "Gracias, para preguntar ¿quién propone la nomenclatura y quién firma?"

C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Yo la propongo."

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO: "Y ¿por qué no se dictaminó, según el artículo cincuenta y dos del Código Municipal?"

C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Como lo mencioné en un inicio, antes de iniciar la sesión, tenemos que enviar esa documentación el día de hoy, tanto del uso de suelo del predio, como del nombre de la calle."

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO: "¿Cuándo se recibió la petición?"



C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Ayer nos hablaron por teléfono por la tarde."
REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO: "Gracias."
C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "De nada."

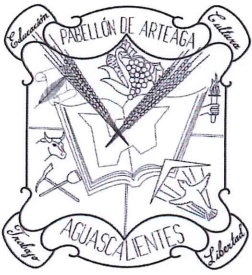
Al haberse agotado el orden de los oradores, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 20. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo	X		
Total	9	0	0

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, quedando integrado el Acuerdo de referencia como Anexo 37 de la presente Acta. Con lo que se tuvo por desahogado el vigésimo tercer punto del orden del día.

En virtud de la determinación anterior, el Presidente Municipal consultó al Secretario si quedaba algún asunto pendiente para ser analizado en esta sesión, respondiendo el funcionario interpelado que se habían desahogado todos los asuntos pendientes.



Por lo que, siendo las once horas con cincuenta y tres minutos del día once de julio de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII, del artículo 88, del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, el Presidente Municipal declaró formalmente clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo a la que fueron convocados los miembros del Ayuntamiento.

Con ello se levantó la sesión y se procedió a formular la presente acta para constancia, firmando todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

FIRMAS

C. HUMBERTO AMBRIZ DELGADILLO

PRESIDENTE MUNICIPAL DE PABELLÓN DE ARTEAGA

C. JUAN MANUEL GLORIA RUVALCABA
REGIDOR

C. EDITH HORNEDO ROMO
REGIDORA

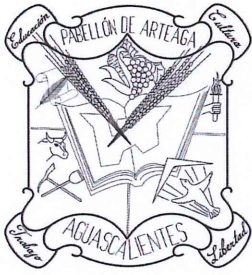
Edo.

C. FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
REGIDOR

C. DEYANIRA ESCALERA VELASCO
REGIDORA

C. ROSALBA CAMPOS DE LA CRUZ
REGIDORA

Eva del C. Olivares
C. EVA DEL CARMEN OLIVARES QUEZADA
REGIDORA



C. GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO
REGIDORA

C. MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ
REGIDOR

C. RUBY ISABEL CARRILLO RUIZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. LUIS SANTANA VALDEZ
SECRETARIO DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO

(Fin del Acta No. 15/2023, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 11 de julio de 2023)